

RESOLUCIÓN No. 1344 (DICIEMBRE 13 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para la seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURAL LOCAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES GESTIONADOS POR GRUPOS ÉTNICOS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes (E), del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución No. 984 de 30 de septiembre de 2021, la Resolución No. 1215 de noviembre 16 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 27 de agosto de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 859 «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021».

Que la convocatoria **BECA ES CULTURAL LOCAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES GESTIONADOS POR GRUPOS ÉTNICOS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA ES CULTURAL LOCAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES GESTIONADOS POR GRUPOS ÉTNICOS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR**.

Que el 24 de septiembre de 2021 la Entidad publicó el Aviso Modificatorio No. 01 – 2021 a los términos de la convocatoria en mención, a través del cual modificó el apartado *Cronograma*.

Que el 13 de octubre de 2021 el Instituto procedió a publicar los listados de participantes inscritos en cada una de las categorías de la convocatoria **BECA ES CULTURAL LOCAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES GESTIONADOS POR GRUPOS ÉTNICOS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR**.

Que el 22 de octubre de 2021 la Entidad procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 25, 25 y 27 de octubre de 2021.

Que el 29 de octubre de 2021 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **BECA ES CULTURAL LOCAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES GESTIONADOS POR GRUPOS ÉTNICOS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR** en los cuales se indica que en la categoría *Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueras, Raizales* de las cuatro (4) propuestas inscritas, tres (3) quedaron habilitadas para continuar en el proceso; y en la categoría *Pueblos indígenas* las dos (2) propuestas inscritas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado de la convocatoria en mención.

RESOLUCIÓN No. 1344 (DICIEMBRE 13 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para la seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURAL LOCAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES GESTIONADOS POR GRUPOS ÉTNICOS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante resolución No. 1278 de noviembre 25 de 2021 se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Luis Gerardo Rosero Obando, Jael Susana Torres Lozano y Libia Patricia Enciso Patiño.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Categoría Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueras, Raizales:

N°	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez formal y conceptual: los distintos componentes del proyecto son pertinentes entre sí y dan cuenta de la consistencia y calidad en su formulación.	0 a 25
2	Coherencia: la propuesta de actividades o programación es coherente con las condiciones técnicas y logísticas para la producción del evento, festival, ferias o encuentro a desarrollar.	0 a 20
3	Impacto: se evidencia de manera clara la estrategia para la vinculación de públicos y el aporte al desarrollo sociocultural de la localidad.	0 a 20
4	Experiencia: el participante cuenta con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto de acuerdo al perfil solicitado.	0 a 15
5	Viabilidad técnica y económica: coherencia entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos, expresados mediante el presupuesto y el cronograma.	0 a 20
TOTAL		100

Categoría Pueblos indígenas:

N°	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez formal y conceptual: los distintos componentes del proyecto son pertinentes entre sí y dan cuenta de la consistencia y calidad en su formulación.	0 a 25
2	Coherencia: la propuesta de actividades o programación es coherente con las condiciones técnicas y logísticas para la producción del evento, festival, ferias o encuentro a desarrollar.	0 a 20
3	Impacto: se evidencia de manera clara la estrategia para la vinculación de públicos y el aporte al desarrollo sociocultural de la localidad.	0 a 20
4	Experiencia: el participante cuenta con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto de acuerdo al perfil solicitado.	0 a 15
5	Viabilidad técnica y económica: coherencia entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos, expresados mediante el presupuesto y el cronograma.	0 a 20
TOTAL		100

Que de acuerdo con las respectivas Actas de Recomendación de Ganadores de fecha 02 de diciembre de 2021, suscritas por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA ES CULTURAL LOCAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES GESTIONADOS POR GRUPOS ÉTNICOS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR**, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:

RESOLUCIÓN No. 1344 (DICIEMBRE 13 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para la seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURAL LOCAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES GESTIONADOS POR GRUPOS ÉTNICOS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Categoría Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueras, Raizales:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1179-004	AGRUPACIÓN	FIREWORK HOUSE	CC 1.026.590.353	DANIEL CORDOBA BERRIO	EL CHOCO LATE EN CIUDAD BOLÍVAR	78.7	\$34.892.788
1179-001	AGRUPACIÓN	ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL SOY PACÍFICO	CC 41.636.928	ADIELA DAGUA APONZA	ENCUENTRO SAWABONA SHIKOBA	73.7	\$34.892.788

Categoría Pueblos indígenas:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1180-005	PERSONA JURÍDICA	TEODORO PEÑA BELTRÁN	NIT 11.059.244-5	TEODORO PEÑA BELTRAN	FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE CIUDAD BOLIVAR	71.0	\$34.892.788

Que con posterioridad a la deliberación de los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria BECA ES CULTURAL LOCAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES GESTIONADOS POR GRUPOS ÉTNICOS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR –, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes procedió de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.7.3 Recomendación del jurados, de las condiciones generales de participación que indica: *«Una vez conocida la recomendación de los jurados, el PDE revisará las restricciones de participación, inhabilidades e incompatibilidades de los participantes recomendados como ganadores. De encontrarse alguna causal en cualquier etapa del proceso e incluso en la ejecución que impida que el participante sea acreedor del estímulo, procederá a retirarlo y a otorgar el estímulo a aquel que haya ocupado la suplencia, si a ello hubiese lugar».*

Que, como resultado de la verificación realizada, la entidad advirtió la siguiente situación:

- El señor TEODORO PEÑA BELTRÁN, inscrito con el código 1180-005, e identificado en la convocatoria con NIT 11.059.244-5, de acuerdo con la documentación aportada corresponde al tipo de participante persona natural con matrícula mercantil y se inscribió como persona Jurídica. De acuerdo con las condiciones de participación de la convocatoria, en esta podían participar personas jurídicas o agrupaciones, por tanto, el participante incurre en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación en el Programa Distrital de Estímulos, numeral 7.5. Causales de rechazo, en donde se indica: *«7.5.5. El tipo de participante o el perfil del mismo no corresponde con el solicitado en la convocatoria a la que aplica».*

Que, de acuerdo con lo consignado en la respectiva Acta de Recomendación de Ganadores, no se cuenta con suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

RESOLUCIÓN No. 1344 (DICIEMBRE 13 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para la seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURAL LOCAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES GESTIONADOS POR GRUPOS ÉTNICOS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, en virtud de lo anterior, la entidad se aparta parcialmente de la recomendación del jurado y procede a declarar desierta la Categoría Pueblos indígenas, toda vez que no existen suplentes designados en la convocatoria.

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos entregados a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2606
Objeto	BECA ES CULTURAL LOCAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES GESTIONADOS POR GRUPOS ÉTNICOS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
Valor	\$ 139.571.152
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica
Fecha	AGOSTO 27 DE 2021

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria **BECA ES CULTURAL LOCAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES GESTIONADOS POR GRUPOS ÉTNICOS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Categoría Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueras, Raizales:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1179-004	AGRUPACIÓN	FIREWORK HOUSE	CC 1.026.590.353	DANIEL CORDOBA BERRIO	EL CHOCO LATE EN CIUDAD BOLÍVAR	78.7	\$34.892.788
1179-001	AGRUPACIÓN	ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL SOY PACÍFICO	CC 41.636.928	ADIELA DAGUA APONZA	ENCUENTRO SAWABONA SHIKOBA	73.7	\$34.892.788

RESOLUCIÓN No. 1344 (DICIEMBRE 13 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para la seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURAL LOCAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES GESTIONADOS POR GRUPOS ÉTNICOS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

PARÁGRAFO 1º: De acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo, la categoría Pueblos Indígenas es declarada desierta.

PARÁGRAFO 2º: De acuerdo con lo consignado en las respectivas Actas de Recomendación de Ganadores, no se cuenta con suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales de Participación.
- Un segundo y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte del ganador, la presentación del certificado de participación y cumplimiento en el programa de formación de competencias emprendedoras y empresariales que se promoverá desde la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, el informe final de actividades y relación de gastos con sus respectivos soportes de acuerdo con las especificaciones solicitadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, y la socialización del bien o servicio desarrollado en su localidad como cierre del proyecto.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2606 de agosto 27 de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del del Instituto Distrital de las Artes – Idartes en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

RESOLUCIÓN No. 1344 (DICIEMBRE 13 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para la seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURAL LOCAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES GESTIONADOS POR GRUPOS ÉTNICOS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de abril de 2022, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


Dada en Bogotá el día, **DICIEMBRE 13 DE 2021**



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA

Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Revisó:	Milena Barrantes – Contratista ECL, Subdirección de las Artes
Proyectó y suministró información:	Joan Manuel Guzmán Urbina – Contratista ECL, Subdirección de las Artes


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 18 días del mes de noviembre del 2021 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes (E)) y (Gerente de Arte Dramático) y Julian Ferney Rodriguez Cortes (Contratista – Subdirección de las Artes) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA ES CULTURAL LOCAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES GESTIONADOS POR GRUPOS ÉTNICOS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 15 de septiembre del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA ES CULTURAL LOCAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES GESTIONADOS POR GRUPOS ÉTNICOS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA ES CULTURAL LOCAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES GESTIONADOS POR GRUPOS ÉTNICOS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	Interdisciplinar / transdisciplinar	5	90	LUIS GERARDO ROSERO OBANDO	C.C.79.274.360	\$1.500.000
		5	80	JANEL SUSANA TORRES LOZANO	C.C.52.218.378	\$1.500.000
		5	78	LIBIA PATRICIA ENCISO PATIÑO	C.C.41.778.362	\$1.500.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada».*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA ES CULTURAL LOCAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES GESTIONADOS POR GRUPOS ÉTNICOS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	Interdisciplinar / transdisciplinar	MARIBEL EDITH FLOREZ CASADIEGO	C.C.51.786.348

las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 18 días del mes de noviembre de 2021.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes (E)
Gerente de Arte Dramático)

JULIAN FERNEY RODRIGUEZ CORTES
Contratista-Subdirección de las Artes

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700372603**

Fecha 18-11-2021 15:52

Documento 20213700372603 firmado electrónicamente por:

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las artes (E), Subdirección de las Artes,
Fecha de Firma: 19-11-2021 15:57:10

JULIAN FERNEY RODRIGUEZ CORTES, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:
18-11-2021 16:15:36

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 18-11-2021
15:56:17

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-03, Área de Convocatorias, Fecha
de Firma: 19-11-2021 11:06:33



e3861152fb757bddfb85ccd1c6a1917852c9925f36e34fd503d8e7bd6fae4cbb





IDARTES Es Cultura Local

BECA ES CULTURAL LOCAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES GESTIONADOS POR GRUPOS ÉTNICOS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR - Pueblos indígenas

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-12-02 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
LIBIA PATRICIA ENCISO PATIÑO	CC	41778362	Grupo 1
JAEL SUSANA TORRES LOZANO	CC	52218378	Grupo 1
LUIS GERARDO ROSERO OBANDO	CC	79274360	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA ES CULTURAL LOCAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES GESTIONADOS POR GRUPOS ÉTNICOS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR - Pueblos indígenas del Es Cultura Local

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-10-12 17:00:00 se inscribieron en total 2 propuestas, de las cuales 2 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez formal y conceptual: los distintos componentes del proyecto son pertinentes entre sí y dan cuenta de la consistencia y calidad en su formulación.	25
2	Coherencia: la propuesta de actividades o programación es coherente con las condiciones técnicas y logísticas para la producción del evento, festival, ferias o encuentro a desarrollar.	20
3	Impacto: se evidencia de manera clara la estrategia para la vinculación de públicos y el aporte al desarrollo sociocultural de la localidad.	20
4	Experiencia: el participante cuenta con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto de acuerdo al perfil solicitado	15

5	Viabilidad técnica y económica: coherencia entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos, expresados mediante el presupuesto y el cronograma.	20
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1180-005	Persona Jurídica	Teodoro Peña Beltrán	NIT 11059244	Teodoro Peña Beltran	FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE CIUDAD BOLIVAR	71.0	Grupo 1
2	1180-004	Agrupación	Mesa local indígena ciudad bolivar	CC 1010186882	Edison Alberto Diaz Gaviria	PRIMER ENCUENTRO DE ORALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS CIUDAD BOLIVAR	67.0	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA ES CULTURAL LOCAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES GESTIONADOS POR GRUPOS ÉTNICOS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR - Pueblos indígenas el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1180-005	Persona Jurídica	Teodoro Peña Beltrán	NIT 11059244	Teodoro Peña Beltrán	FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE CIUDAD BOLIVAR	71.0	34892788

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

La propuesta seleccionada como ganadora manifiesta el hacer de la danza como un gesto de vida manifestación de las tradiciones culturales indígenas, en tal sentido, concuerda con el postulado del territorio- hombre-naturaleza, se recomienda gestionar el plan de contingencia acorde a las necesidades y características del festival.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Revisar las observaciones y sugerencias de los jurados y acatar todas las recomendaciones para el desarrollo del proyecto. Tramitar con anticipación los permisos para el uso de espacios, ya sea públicos o privados. Tener cuenta que Ciudad Bolívar es una localidad donde confluyen colonias de diversas regiones y grupos étnicos, por eso la participación de algunas de estas personas durante la implementación del proyecto ayudaría a fortalecer la interculturalidad y el respeto por las diferencias.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:


Mediante la propuesta se permite el reconocimiento de las culturas indígenas de la localidad, logrando reafirmar para las generaciones venideras las tradiciones, de manera que perduren en la vida cotidiana de las comunidades indígenas

asentadas en la ciudad. Aunque se cuenta con una propuesta que impacta a su comunidad, falta claridad en el proceso y desarrollo de los talleres, al igual que no se reconoce el sitio de realización de las actividades de la propuesta.

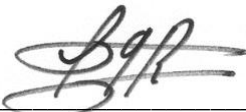
Para constancia firman,

PATRICIA ENCISO P.

Libia Patricia Enciso Patiño
CC 41778362



Jael Susana Torres Lozano
CC 52218378



Luis Gerardo Rosero Obando
CC 79274360



IDARTES Es Cultura Local

BECA ES CULTURAL LOCAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES GESTIONADOS POR GRUPOS ÉTNICOS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR - Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueras, Raizales

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-12-02 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
JANEL SUSANA TORRES LOZANO	CC	52218378	Grupo 1
LIBIA PATRICIA ENCISO PATIÑO	CC	41778362	Grupo 1
LUIS GERARDO ROSERO OBANDO	CC	79274360	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA ES CULTURAL LOCAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES GESTIONADOS POR GRUPOS ÉTNICOS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR - Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueras, Raizales del Es Cultura Local

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-10-12 17:00:00 se inscribieron en total 4 propuestas, de las cuales 3 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez formal y conceptual: los distintos componentes del proyecto son pertinentes entre sí y dan cuenta de la consistencia y calidad en su formulación.	25
2	Coherencia: la propuesta de actividades o programación es coherente con las condiciones técnicas y logísticas para la producción del evento, festival, ferias o encuentro a desarrollar.	20
3	Impacto: se evidencia de manera clara la estrategia para la vinculación de públicos y el aporte al desarrollo sociocultural de la localidad.	20
4	Experiencia: el participante cuenta con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto de acuerdo al perfil solicitado	15

5	Viabilidad técnica y económica: coherencia entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos, expresados mediante el presupuesto y el cronograma.	20
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1179-004	Agrupación	FIREWORK HOUSE	CC 1026590353	Daniel Cordoba Berrio	El Choco late en Ciudad bolívar	78.7	Grupo 1
2	1179-001	Agrupación	Escuela de Formación Artística y Cultural Soy Pacífico	CC 41636928	Adiela Dagua Aponzá	ENCUENTRO SAWABONA SHIKOBA	73.3	Grupo 1
3	1179-002	Persona Jurídica	Organización de Mujeres Afrocolombianas y Otras Colectividades Étnicas ORMUAFRO	NIT 830082983	Eliana Del Pilar Gonzalez Dagua	URAMBA DE COLONIAS DEL PACÍFICO POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDDES NEGRAS	65.3	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA ES CULTURAL LOCAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES GESTIONADOS POR GRUPOS ÉTNICOS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR - Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueras, Raizales el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1179-004	Agrupación	FIREWORK HOUSE	CC 1026590353	Daniel Cordoba Berrio	El Choco late en Ciudad bolívar	78.7	34892788
1179-001	Agrupación	Escuela de Formación Artística y Cultural Soy Pacífico	CC 41636928	Adiela Dagua Aponzá	ENCUENTRO SAWABONA SHIKOBA	73.3	34892788

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Es importante señalar que las propuestas ganadoras tienen un componente social, quienes las ejecutan poseen un sentido de pertenencia con la población y el territorio, adicionalmente los temas, acciones y actividades a desarrollar desembocan el sentido de participar de los procesos culturales de la ciudad. Es necesario y se recomienda que cada una de las propuestas ganadoras tengan el sentido de la responsabilidad de la reflexión en la ejecución frente al estado social del arte en la escena bogotana.

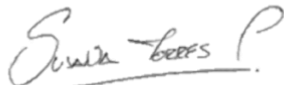
Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Leer de manera juiciosa las observaciones realizadas por los jurados y acatar las recomendaciones y sugerencias hechas por cada uno de ellos. Tramitar con anticipación los permisos para el uso de espacios, ya sea públicos o privados. Dirigirse a los asesores de IDARTES en caso de tener dudas sobre aspectos relacionados con la ejecución del presupuesto.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

El desarrollo de las propuestas permiten el reconocimiento y visibilización de las culturas afrocolombianas, palenqueras, negras y raizales de la localidad Ciudad Bolívar. Aportan a la reafirmación de la identidad cultural de las mismas. Las propuestas en general ayudan a la reflexión sobre la importancia de disminuir la discriminación racial. Adicionalmente permiten a toda la comunidad al goce de costumbres y tradiciones festivas en su localidad. Tienen buena proyección e impacto dentro de su comunidad. Es necesario describir y proyectar de manera minuciosas los rubro presupuestales. Por ultimo, puntualizar las actividades acordes al cronograma que expresan.

Para constancia firman,



Jael Susana Torres Lozano
CC 52218378

PATRICIA ENCISO P.

Libia Patricia Enciso Patiño
CC 41778362



Luis Gerardo Rosero Obando
CC 79274360